

RECUERDOS. Lección IIa.

Por J. ROGERS SOTOMAYOR

ARCHIVO

REPUBLICA DE CHILE					
PRESIDENCIA					
REGISTRO Y ARCHIVO					
NR	92/16528				
A:	24 JUL 92				
P.A.A.	<input type="checkbox"/>	H.C.A.	<input type="checkbox"/>		
C.B.E.	<input type="checkbox"/>	M.L.P.	<input type="checkbox"/>	P.V.	<input type="checkbox"/>
M.T.O.	<input type="checkbox"/>	E.D.E.C.	<input type="checkbox"/>	J.H.A.	<input type="checkbox"/>
M.Z.C.	<input type="checkbox"/>				

EL ASILO EN LA DIPLOMACIA DE CHILE

Estudio de la doctrina de la Cancillería Chilena desde don Andrés Bello, su Oficial Mayor (1834-1865) hasta don Enrique Silva Cimma, su Canciller en 1992

Del caso del Protector de la Confederación Perú-Boliviana Mariscal Andrés Santa Cruz (1844) al caso del Presidente Oeste-Alemán Sr. Erich Hönecker (1991-1992)

¿Hemos entrado por un callejón sin salida?

\* \*  
\*

PREAMBULO

Todos los viejos que no hayamos perdido el uso de razón somos conscientes de que no tenemos el derecho de hurgar en la memoria, y revivir los hechos del pasado, sino en la medida que ellos tengan relación directa con las vivencias del presente.

En el pretérito, mi niñez y adolescencia, no se parecía a la de mis discípulos, pues casi todos ellos tuvieron la fortuna de haber conocido a sus cuatro abuelos, como para heredar sus palabras o (en mi época) una hijuela del fundo familiar.

Yo no obtuve ni una ni otra cosa.

Por su longevidad, sólo conocí a mi abuela materna pero sus recuerdos no la remitían a la historia que yo estudiaba en mis libros escolares, -objeto de mi curiosidad-, sino a los de su ciudad natal, -Cochabamba-, donde había contraído su matrimonio con el Ministro de Chile en Bo-

livia, el entonces diplomático, y después historiador, don Ramón Sotomayor Valdés, acreditado ante el gobierno del tristemente célebre General Melgarejo.

Por tradición oral y familiar, en mi primera edad, sólo conocí, entonces, personajes de la historia de Bolivia. Ningún estudiante sabía más que yo del Mariscal Santa Cruz, de quien mi tercer abuelo, -con apellido y origen francés al servicio de Bolivia- había sido algo así como Secretario del Tesoro, o Ministro de Hacienda encargado de financiar la guerra (de la Confederación Perú-Boliviana) en contra de Chile. Sabía más del Presidente General Ballivián, quien a su regreso triunfal, después de Ingavi (la batalla en que su enemigo el General Presidente del Perú, Gamarra, perdió también la vida), había sido su padrino de bautismo en una fastuosa ceremonia.

Cuando a poco de cerrar mis libros escolares, y antes de abrir los de la Universidad, logré ser admitido en el más ínfimo grado del escalafón de funcionario del Ministerio de Relaciones Exteriores, y durante los diez años de mi permanencia en ese Servicio, tuve natural curiosidad por adentrarme en las relaciones chileno-bolivianas que, en aquel entonces, (1927-1928) eran todavía, el tema principal de la diplomacia chilena.

Tuve la suerte de prestar mis servicios en el Ministerio cuando el ilustre Asesor Jurídico de la Cancillería, don Alberto Cruchaga Ossa, completaba la obra monumental, de toda su vida, la "Jurisprudencia de la Cancillería chilena hasta 1865, año de la muerte de don Andrés Bello" y era entregada a la imprenta en muy pocos ejemplares, en 1935, uno de los cuales me fue cariñosamente dedicado por su autor, por haber dactilografiado yo, con mucha devoción, muchas de las setecientas páginas de sus originales, que entonces eran ológrafos, pues no se había inventado todavía ni las taquígrafas, ni las fotocopiadoras, ni menos los computadores.

Ese libro y esa dedicatoria son para mí la más preciada joya de los estantes de la biblioteca que empecé a formar con mi primer sueldo, hace 64 años, y que aún me acompaña con lealtad no superada.

Por cierto que, en mis trabajos de dactilógrafo, a las órde-

nes del mas importante jurisconsulto de la Cancillería chilena, puse especial atención en los personajes bolivianos, que por tradición familiar, estaban presentes en mi imaginación, desde la adolescencia.

\*   \*  
\*   \*

### EL CASO DEL MARISCAL SANTA CRUZ

La mayoría de los ex-Gobernantes bolivianos, que no habían sido asesinados mientras estaban en funciones, habían terminado sus días en paz y normalidad, gracias al "asilo diplomático", o territorial, de la República de Chile.

De todos ellos sin duda el que siempre me había impactado era el magnánimo y caballeroso asilo brindado por el General Presidente de Chile don Manuel Bulnes a su enemigo y eterno contendor, el Mariscal boliviano don Andrés Santa Cruz, el derrotado en la histórica batalla de Yungay, la más importante para Chile después de Chacabuco.

Nunca supe de un más noble gesto de un vencedor frente al vencido.

Ese episodio lo había mirado siempre como una página arrancada a la historia de Atenas y Esparta.

Cuando, muchos años después, sirviendo a las órdenes del legendario Canciller el internacionalista don Miguel Cruchaga Tocornal fui testigo e instrumento, -tan insignificante como apasionado-, de la doctrina del asilo, entendido a la manera de Chile y aplicado en socorro de tres mil españoles, de ambos bandos en la dramática guerra civil de España (1936-1937), volví a sentir un inmenso orgullo de chileno.

Finalmente, cuando, como simple expectador, sin tareas funcionarias que cumplir en el Servicio Exterior, pocos días después del 11 de septiembre de 1973, ví venir al Ministro de Relaciones de México, en el avión del Presidente mexicano a recoger a todos los chilenos asilados en su Embajada, incluyendo a la señora viuda del Presidente Allen

de, tuve mucho temor que los militares chilenos incurrieran en el mismo error de los militares peruanos, que demoraron cinco años en otorgar el salvo conducto para Haya de la Torre, asilado en la Embajada de Colombia. (Luis Melo Lecaros, "Diplomacia Contemporánea", pág. 112).

Cuando el avión mejicano, pletórico de asilados chilenos, despegó del aeródromo de Pudahuel, dí un gran suspiro de alivio, pensando que, aún los militares, tenían en Chile un concepto acabado de la institución del "asilo", la máxima creación del Derecho Diplomático chileno.

Ahora no temo agregar mi opinión personal de que el Gobierno de facto de la Junta que encabezaba el General Pinochet, afrontó el problema del asilo diplomático en una forma mas unánime, mas clara y mas expedita que el enfoque que muestra, hasta ahora, el Gobierno de la Concertación Nacional, que es mi Gobierno, instalado con mi sufragio político.

\*        \*  
\*

Pero, cuando hace pocos días he sido impactado por el problema del asilo diplomático discutido al ex-Presidente Oeste-Alemán, señor Hönecker, he sentido quebrarse en mi espíritu esos sentimientos de orgullo nacional que nunca me habían abandonado.

Admito que el comunicado de la Cancillería, de 11 de marzo en curso, me produjo un terremoto interior, que supongo que es el mismo que habrán sentido todos los viejos funcionarios del Ministerio de Relaciones Exteriores, con quienes he perdido contacto en el rincón provinciano en que vivo y trabajo. Supongo que ellos también han sentido aflorar desde el fondo del alma todo lo aprendido en la mejor época de la vida, que son los estudios universitarios.

Hace sesenta años, el Ministerio de Relaciones tenía la sabiduría de admitir -a prueba y ad-honorem- a trabajar en la Moneda, a jóvenes postulantes con tal que fuesen, al propio tiempo, alumnos re-

gulares de una Facultad universitaria de Derecho.

Ese proceso de selección, objetivo y a-político era infalible.

En el escalafón de los funcionarios-estudiantes me precedía Luis Melo Lecaros, después Subsecretario y Embajador del Presidente don Jorge Alessandri, y hoy profesor emérito de la Academia Diplomática, y me seguían en antigüedad, Francisco Grebe Hernández, después Adicto Civil en nuestra Embajada en Madrid durante la Guerra Civil Española, y Secretario en Francia, Enrique Bernstein, después Subsecretario del Presidente Frei y Embajador ante el Mediador Papal en el conflicto con la Argentina, y Jaime Eyzaguirre Gutiérrez el después ilustre historiador, lamentable y prematuramente fallecido, y muchos más que se me escapan.

Todos los que fueron seleccionados como "meritantes", junto conmigo, alcanzaron, merecidamente, las más altas dignidades en su respectiva especialización, menos el que esto escribe, lo que demuestra la justicia y eficacia del sistema de selección que tenía la antigua Cancillería, cuando estaba instalada en la Moneda, más cerca del Presidente de la República y más lejos de "la política". Los "políticos" no trabajan ad-honorem y, si lo hacen, interrumpen su carrera y renuncian del modo más estúpido y en el momento más inoportuno.

He considerado que, por antigüedad física y no por categoría, soy el segundo o tercero de los más viejos funcionarios que alguna vez prestaron servicios en el Ministerio de Relaciones Exteriores, que aún viven y trabajan y pienso ejercitar ese privilegio realizando un estudio sobre la doctrina chilena del "asilo" como si me lo hubiera encomendado, desde el otro mundo, nuestro extraordinario Jefe, y mejor amigo, don Germán Vergara Donoso.

\*       \*  
\*

## EL CASO HONECKER

Así, el propósito central de estas páginas es el de reunir en ellas las definiciones y principios que emmarcan la institución jurídica del asilo, en el cuadro del Derecho universal, y, especialmente, en los conceptos fundamentales del Derecho y la jurisprudencia diplomática chilena, tal como han sido configurados desde comienzos de la República y examinándolos en función del caso del ex Presidente Oeste-alemán señor Erick Hönecker.

El derecho chileno sobre asilo descansa, en mi sentir, en dos columnas fundamentales, y ambas han sido quebrantadas, en estos mis mos días, por la Cancillería en el caso Hönecker.

Estas columnas fundamentales son:

- a) El primer pronunciamiento de nuestra Cancillería -debido a la pluma infatigable e irrefutable de don Andrés Bello (1844)- en el caso del asilo brindado al vencido, y después derrocado, Protector y cabeza visible de la Confederación Perú-Boliviana, (entonces en trance de formación, como la actual Confederación Rusa) el Mariscal Andrés Santa Cruz, en el amparo que le fue acordado por el gobierno chileno del General Manuel Bulnes, el mismo que lo había vencido en los campos de batalla de Yungay, ("doctrina Bello") en Apéndice I° de este trabajo; y
- b) La palabra de Chile ofrecida a la faz del mundo, en el Consejo de la Sociedad de las Naciones, en el extraordinario alegato del representante chileno, Embajador don Agustín Edwards Mc Clure, en defensa del derecho de los españoles asilados en la Embajada de Chile en Madrid, pertenecientes a ambos bandos de la trágica guerra civil española (1937) que pidieron, cada cual a su turno, el amparo de la bandera chilena ("Doctrina Edwards Mc Clure") y cuyo entero texto, en Apéndice II°, se incorpora al impreso de este dictamen.

La definición esencial de la "doctrina Bello", siempre profesada por Chile, es la de que "El asilo es un derecho del INFORTUNIO y una obligación del Gobierno cuya protección se implora".

Entiéndase esto claro: "derecho del infortunio", y no compasión ante la enfermedad, ya fuere ésta terminal o incipiente del que pide asilo (Apéndice I°).

Lo más esencial de la doctrina Edwards Mc Clure es que "el asilo" no es propiedad exclusiva del Derecho o la tradición internacional en el Continente Latinoamericano, sino que es antiguo patrimonio del mundo civilizado, requisito y prueba del grado de civilización alcanzado por un pueblo; fruto del consenso universal, (como el principio de la separación de los Poderes Judicial y Gubernamental que no consta de ningún Tratado) y que fue respetado, en la antigüedad, incluso por aquellos déspotas orientales, como los que describe Montesquieu cuyos casos, tremendamente ilustrativos, cita el señor Edwards con su acostumbrada erudición y elegancia de estilo (Apéndice II°).

En el punto en que el extraordinario alegato de don Agustín Edwards se tornó más dramático, fue cuando el Representante de la pequeña nación chilena se enfrentó y formuló acusación, a nivel mundial, contra la diplomacia alemana del Tercer Reich, por la conducta de la Embajada de Hitler en Madrid, durante la tragedia española, y en los instantes en que el nazismo alemán estaba en el ápice de su mayor gloria y poderío.

Chile, por boca del Embajador Edwards le reprochó a Hitler por el trato dado por su Embajada en Madrid a los refugiados españoles de su propia Misión Diplomática, la mayoría de ellos nacionalistas que habían puesto sus esperanzas en el nazismo alemán, y que fueron asesinados en dramáticas circunstancias.

Cuando se produjo el desembarco del General Franco en la península, viniendo del Africa española, sus partidarios en Madrid corrieron a asilarse en las Embajadas extranjeras y entre ellas a la de Alemania-nazi, que estimaron la más segura.

En ese entonces, la diplomacia del nazismo declaró que como país europeo y no latino americano, no estaba obligada a respetar el asilo, y acordó expulsar a los españoles de su sede diplomática, tal como la actual diplomacia de la Unión Democratacristiana de Alemania Unida, exige al Gobierno de Chile expulsar al ex-Presidente Hönecker de nuestra Embajada en Moscú.

Los demás Embajadores europeos o latinoamericanos respetuosos del tradicional asilo, (entre ellos el de Chile) enviaron rápidamente sus propios automóviles para evacuar, con sus respectivas banderas, a los españoles refugiados bajo la bandera alemana.

Este esfuerzo resultó inútil pues los simpatizantes "facistas" fueron todos asesinados en los propios automóviles diplomáticos, por las turbas madrileñas, exasperadas por el desembarque de Franco y el inicio de las hostilidades en la península ibérica.

\* \*

\*

Alemania fue siempre más poderosa que Chile; de su cultura científica hemos aprovechado todos los chilenos universitarios; del Ejército prusiano heredamos, para el nuestro, su primera y mejor organización; sin la misión militar del general Körner, que nos envió Bismarck, en el siglo pasado, no habríamos podido hacer respetar a nuestros vecinos nuestra victoria sobre el Perú, en 1879-1883, como que el propio Imperio Alemán no logró hacer respetar la suya de 1870; pero con su diplomacia siempre hemos chocado, seguiremos chocando porque, en realidad, la diplomacia chilena es más "civilizada" que la diplomacia alemana, ya fuere la del Tercer Reich o la de la actual República Unida.

Lo que ocurre es que Alemania trata a sus vencidos tal como ella ha sido tratada por sus vencedores.

Para los alemanes de hoy los gobernantes derrotados van del Poder al patíbulo, como los Jefes nazis fueron a Nuremberg, y como los antiguos Gobernantes bolivianos iban del Palacio Quemado a colgar de los faroles de la Plaza Mayor.

Es el complejo que, históricamente, persigue a los derrotados.

Bolivia, excepto una contra el Perú, perdió siempre todas sus guerras.

Chile, históricamente, no conoce las amarguras de la ocupación y la derrota; siempre fue vencedor y ocupante, jamás ocupado ni vencido. Chile trata a sus vencidos como Bulnes a Santa Cruz, y no como Julio César a los germanos.

Alemania, por sus servicios a Chile, puede pedirle muchas cosas, menos que la diplomacia chilena sea abatida y humillada ante la suya.

Eso, no lo permitiríamos jamás los chilenos de cualquier signo.

En párrafos separados seguiremos abundando sobre estos temas, si Dios quiere.

Rinconada de Malambo, (VI Región del Libertador Bernardo O'Higgins)  
11 de marzo de 1992.

Memor:

Como autor del futuro libro "El año en la diplomacia de Chile" estoy tratando cuanto resortes pueda tener a mi alcance para lograr que este "Preambulo", e interés, pueda llegar a conocimiento de S.E. el Presidente de la República antes que sus originales sean entregados a la imprenta editorial elegida para publicarlos, y a su inscripción en el Registro de la Propiedad Intelectual para su difusión.

Rogers Fatomayo está preparado para perder, como siempre, todas sus batallas, ante sus excañonadas de S.E. el Tido, pero en la cretija de - como otras veces - ganar, al final, la guerra. -

Atte su mayor afecto y respeto,

*Samuel R. Fatomayo*  
Santiago, Marzo 23 de 1992. -